

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020
FALABELLA PERÚ S.A.A.**

18 de marzo de 2020

MOCIÓN N° 1

Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados del ejercicio 2020

Considerando:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, dentro de los plazos regulatorios aprobados mediante la Resolución de Superintendente N° 046-2020-SMV/02, y en el marco de las Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020, aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, el Directorio presentó para consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Falabella Perú S.A.A. (la “Sociedad”), la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales del ejercicio 2020 que contaban con un dictamen favorable de los auditores externos, Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY.

Moción:

Aprobar la gestión social y los resultados económicos de la Sociedad, mediante la aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros Individuales Auditados del ejercicio 2020.

MOCIÓN N° 2

Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2020

Considerando:

Que, de acuerdo con los Estados Financieros Auditados Individuales correspondientes al ejercicio 2020, la Sociedad ha obtenido un resultado a favor ascendente a la suma de S/45'216,083.00 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ochenta y Tres con 00/100 Soles).

Mediante sesión de directorio de fecha 18 de marzo de 2021, el Directorio aprobó por unanimidad recomendar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no efectuar distribución de dividendos alguna, considerando la excepción contenida en la Política de Dividendos vigente de la Sociedad sobre la potestad de esta Junta de acordar un porcentaje menor al establecido en dicha política.

En efecto, en cumplimiento de la Política de Dividendos, se realiza dicha recomendación sobre la base que en tanto existe una coyuntura desfavorable a raíz de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y su impacto en las subsidiarias de la Sociedad, es recomendable que no se distribuyan dividendos a pesar de que existen utilidades.

En esa línea, el Presidente informó que el actual contexto sanitario había impactado a la fecha a las subsidiarias de la Sociedad – y también a la Sociedad -, por lo que lo

más conveniente para los intereses sociales residía en, por el momento, no repartir dividendos a los accionistas de la Sociedad, de esta manera la Junta Obligatoria Anual ejerce su facultad, sobre la base de la excepción contemplada en la Política de Dividendos de la Sociedad. Asimismo, el Presidente señaló, que de acuerdo al art. 229º de la Ley General de Sociedades, correspondía destinar el 10% ascendente S/4'521,608.30 a la cuenta de la reserva legal, y el excedente destinarlo a los resultados acumulados.

Moción:

Tomar conocimiento de los resultados del ejercicio 2021 ascendentes a la suma de S/45'216,083.00 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Diecisésis Mil Ochenta y Tres con 00/100 Soles). Asimismo, destinar parte el 10% de los resultados del ejercicio 2020 para la cuenta de reserva legal, y el excedente destinarlo a resultados acumulados.

MOCIÓN N° 3

Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso

Considerando:

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021 en curso.

En tal sentido, la Junta propuso a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo para el ejercicio 2021 en curso.

Moción:

Designar a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2021.

MOCIÓN N° 4

Política de Dividendos

Considerando:

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad; esto es, (i) mantener y ratificar dicha Política de Dividendos, o, (ii) modificar la misma y aprobar el nuevo texto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

Moción:

Ratificar en su integridad la Política de Dividendos vigente.

MOCIÓN N° 5**Suscripción de acciones****Considerando:**

Que, producto de los acuerdos adoptados mediante Junta General de Accionistas de fecha 4 de diciembre del 2019, se emitieron 3'072'963,620.00 acciones de un valor de S/0.10 cada una. En ese sentido, se estableció como fecha de registro y canje el 10 de setiembre del 2020.

Luego del registro de las acciones emitidas, quedó pendiente de repartir 2,851 acciones de un valor nominal de S/0.10 cada una. En ese sentido, correspondía volver a hacer una distribución de acciones entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Moción:

Distribuir las 2,851 acciones de un valor nominal de S/0.10 cada una, entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

MOCIÓN N° 6**Remoción y nombramiento del directorio para el periodo 2021-2023.****Considerando:**

Teniendo en consideración que el periodo del directorio de la sociedad había culminado, correspondía la elección del directorio el periodo 2021-2023.

En ese sentido, se propuso mantener a los actuales miembros del Directorio, el cual se encuentra conformado por los siguientes tres miembros: Carlo Solari Donaggio, Juan Fernando Correa Malachowski y Gastón Bottazzini.

Mociones:

Aceptar el nombramiento del Directorio para el período 2021 – 2023, el cual será conformado por cinco miembros. Nombrar a los siguientes miembros del Directorio y al Presidente del Directorio:

Presidente del Directorio: Carlo Solari Donaggio, identificado con Pasaporte Chileno N° 9.585.749-3.

Director: Juan Fernando Correa Malachowski, identificado con DNI N° 10831582.

Director: Gastón Botazzini, identificado con Pasaporte N° 20956892.